

Francisco Mta, D. Vicente Mta Juan, D. Domingo de  
per Pava, D. Antonio Mta Cayula y D. Martin  
Juan Mta, segun se veniente del H. de M. de M. de M.  
nombrados por el S. Governad<sup>r</sup> de la Prov<sup>a</sup> para  
completar el numero que con arreglo a la Ley  
quinta de octubre de 1808; cedio cuenta  
de las ordenes de dicho Sr. en que constan aquellos nom-  
bram<sup>tos</sup>, el ultimo en cumplimiento de D. Juan Mta  
Mta Mta, cuya dimision le fue admitida, y aca-  
bada en cumplimiento; y en su virtud el Sr. Pres-  
dente previo el juram<sup>to</sup> que previene el art. 1.<sup>o</sup>  
de la Ley para la operacion de aquellos nom-  
bram<sup>tos</sup> en virtud de las facultades de cargo, y  
dado el Sr. M. de M. de M. de M. de M. de M.  
orden de la Prov<sup>a</sup> en lo decretado se una con for-  
midad segun antepuso =

